

III

Junta del Colegio de Leyes sobre la execucion del nuevo plan de estudios,
y nombramiento de dos Comisarios, que asistan en representacion en el a la
Junta general, acordada en Claustro pleno de 22 de julio de 1807.

En Salamanca a 27 de julio de 1807 congregados los sres
individuos de dho Colegio, (en la sala de juntas de la Secretaria),
cuyos nombres se referiran en los votos particulares, para confere-
ciar sobre el nuevo plan de estudios, y nombrar dos Comisarios, que
asistan en representacion de dho Colegio a la Junta general acorda-
da en 22 del corriente mes de julio, se leyó el acuerdo del Cláu-
stro de dho día, y el plan de estudio de la jurisprudencia civil
y enterados de su contenido los señores vocales de esta Junta por su
orden a votar en la forma siguiente.

D.^r Forcada: que sobre las asignaturas de las Cátedras y su
duracion se execute literalmente el nuevo plan de estudios: pero
previa que los sres Comis.^{os} que se nombren, hagan presente
a la Junta general, que los Catedráticos ^{ordenes, preceptos} ~~deben~~ ^{deben} ~~se han~~
han bastante perjudicados en su renta, que se les asigne, en considera-
cion a los que han de percibir los moderantes: añadir tambien
que acaso seria mas conveniente que se diesen las antinomias
del Henrico en lugar de la Dist.^a es el mismo, q.^{ue} determina el
plan.

Terro: id. Comisarios a los sres Añón y Brancena

Forcada añadir: que podria tambien tratarse en la Junta
general por los Comis.^{os} q.^{ue} se nombren, sobre el metodo nuevo
de oposiciones, y exámenes secretos: nombra Comis.^{os} a los
sres Añón y Brancena

Aviso: voto y escrito. este voto se halla orig^l en la extensión
de esta junta.

Ordó: que los S^{res} Comisarios tengan presente el voto del Sr. Aviso
y demás que se proponga por esta junta, para hacerlo en la general.

Barcelona: id. como a Barce y Aviso.

Zatarram: id. número p^o Comi.^o a los S^{res} Aviso y Barcelona.

Mota: id.

Expos: que los Comi.^{os} tengan presente el perjuicio que se hace al Sr.
Gutiérrez en la renta que se le asigna: y que a los estudiantes se rebaje en
la actualidad lo que parezca a la junta: pero para los sucesivos no deban dar
solo menos de los quatro mil r.^{os} porque es una renta muy arreglada con
respecto a las asignadas a los primeros Catedráticos.

Mendez: voto al Sr. Aviso: y en q.^{to} a los Catedráticos perjudicados, jubila-
dos nuevamente, y sugiero que se tenga presente el Real cédula de 1764, q.^{ta} en
fren: y número los mismos Comi.^{os} Aviso y Barcelona.

Prieto: voto de junta: y los mismos Comi.^{os}

Casarraga: id.

Pimela: id.

Mazarinos: id.

Sr. Rod: el voto del Sr. Aviso: comisarios los S^{res} Aviso y Barcelona: y
que se tenga presente el perjuicio a los Catedráticos jubilados nuevamente
y suspensos. a saber los S^{res} Peña, Gutiérrez, y R.^{mo} Alvaroz.

Acuerdo: que se tenga presente el voto por escrito del Sr. Sr. Aviso por los
Comisarios, que en representación del Colegio de leyes han de asistir a la jun-
ta acordada por la Univ.^{dad}: que tengan también presente el perjuicio
que se hace a los S^{res} D^{res} Peña, Gutiérrez, y R.^{mo} Alvaroz por la
asignación de rentas, que se da en el nuevo plan: se nombraron por
Comisarios a los Señores D^{res} Aviso y Barcelona. Con lo q.^l

se concluya esta junta que firmaron D^{os} de D^{os} me
e yo el Encargado interino de la Secret.^a en feo de ellos

D^{os} C^{on}sejo Marañon

Recon

D^{os} Forcadaz

D^{os} Mota

Secret. interino

AVSA



Suma del Colono de diez y 27 de Julio de 1807.
sobre la ejecución del nuevo plan de Ventas, y
nombramiento de los dos Comisarios, acordados en
Cabildo pleno de 22 de este mes y año.

Comisarios nombrados los Sr. Esteban y Francisco.

Extendido